379D0508

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 24 de mayo de 1979

por la que se modifica la Decisión 78/476/CEE referente a la equivalencia de los controles de las selecciones conservadoras realizadas en terceros países

(79/508/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista la Directiva 70/457/CEE del Consejo, de 29 de septiembre de 1970, referente al Catálogo común de las variedades de las especies de plantas agrícolas (1), modificada en último lugar por la directiva 78/55/CEE (2), y en particular su letra b) del apartado 1 del artículo 2,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando que, por su Decisión 78/476/CEE (3), el Consejo ha comprobado que los controles oficiales de las selecciones conservadoras realizados en determinados terceros países ofrecen las mismas garantías que los controles realizados por los Estados miembros;

Considerando que mientras tanto se ha comprobado que, para determinada especie cultivada en Rumania, se comprueban igualmente de forma oficial las selecciones conservadoras;

Considerando que el examen de las condiciones de los controles oficiales de las selecciones conservadoras realizadas en Rumania ha permitido comprobar que dichos controles ofrecen las mismas garantías que los realizados por los Estados miembros;

Considerando que conviene que Rumania se beneficie de la equivalencia,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Con efecto al 1 de julio de 1978, se insertará el punto siguiente en el Anexo de la Decisión 78/476/CEE:

1	2	3	4
Número de orden	País	Servicio responsable para la ejecución de los controles	Especies
6 *bis*	Rumania (R)	Ministerul Agriculturii si industrieri Alimentare — Centralà Experimentalà al Comisiei de Stat pentru Incercarea si Omolagarea Soiurilor (Ministerio de Agricultura y de Industria Alimentaria; Centro Experimental de la Comisión de Estado para las pruebas y la admisión de variedades)	*Helianthus annuus*

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 24 de mayo de 1979.

Por el Consejo
El Presidente
J. FRANÇOIS-PONCET

(1) DO nº L 225 de 12. 10. 1970, p. 1.
(2) DO nº L 16 de 20. 1. 1978, p. 23.
(3) DO nº L 152 de 8. 6. 1978, p. 17.